

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
JTM/JMAB/LP/HAR/har

DECRETO N° 1152

LOTA, 07 de Mayo de 2014

VISTOS:

El departamento de Tránsito a través de su Director (s), viene en solicitar en carácter urgente el cierre de la extensión de la calle Chacabuco entre los N°149 y N° 156 de la Población 9 de Agosto y la ubicación de señáleticas de advertencia en Ruta 160 a la altura del sector; Lo anterior por derrumbes y socavones de tierras producto de las aguas lluvias que cayeron en la primera semana del mes en curso, lo solicitado viene en proteger y reguardar la seguridad de los habitantes del sector y conductores de vehículos que circulan por la zona, según lo dispuesto en la Ley de Transito N° 18.290, Art. N° 148 y 149; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

1.- Suspéndase tránsito vehicular y cierre de la extensión de la calle Chacabuco entre los N°149 y N° 156 en Población 9 de Agosto y la ubicación de señáleticas claras que adviertan el peligro en ruta 160 y el retiro de escombros a la altura del sector.

2.- La presente disposición regirá a partir del día 08 de Mayo del año en curso hasta la reparación de dicha calle y construcción de un muro de contención.

3.- El departamento de Vialidad adoptara las medidas necesarias para el cierre de la extensión de la calle Chacabuco de Población 9 de Agosto y la correcta señalización en Ruta 160.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (s)